

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **10:40 DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 11 ONCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/101/2021 INTERPUESTO POR LA C. ROSA ELIA ORTEGA ABREGO, *quien por su propio y en calidad de Regidora del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P, EN CONTRA DE “la omisión de entregar el numerario correspondiente al servicio (trabajo) público que se presta, denominado indistintamente dietas y/o sueldos y/o bonos y/o aguinaldo y/o prestaciones, derivado de haber sido electa como Regidora del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P, administración 2018-2021”(sic) DENTRO DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: “San Luis Potosí, S.L.P., a 10 diez de noviembre de 2022, dos mil veintidós.*

Vista la razón de cuenta que antecede, se recibe a las 9:33 nueve horas con treinta y tres minutos, del día de la fecha, el expediente TESLP/JDC/101/2021 por lo que, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento interior del Tribunal Electoral del Estado se procede a acordar lo siguiente:

Téngase a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral Lic. Alicia Delgado Delgadillo, por informando a esta Ponencia Instructora del Juicio Ciudadano al rubro citado, que con auto de fecha 08 ocho de noviembre de la presente anualidad la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, acordó la recepción del duplicado del expediente TESLP/JDC/101/2021, el cual ya se encuentra agregado a los autos del citado expediente y cuya devolución de anexo fue ordenado en el acuerdo de fecha 07 siete de noviembre de 2022 dos mil veintidós dentro del Juicio de Amparo 1234/2021-II, el cual fue firmado por la Licenciada Lourdes Viridiana Soto González en su calidad de Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado.

Notifíquese el presente acuerdo por estrados que se fijen en este Tribunal, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral.

Así lo resolvió y firma Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe, Gabriela López Domínguez. Doy fe.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**